



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-128

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 19 de agosto de 2021, en orden a aprobar la modificación menor al Plan de Estudio de la Carrera de Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Medicina, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2000-171 de 25 de octubre de 2000 y su última modificación fue la aprobada por Decreto U. de C. N° 2016-085 de 20 de junio de 2016.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación menor al Plan de Estudio de la Carrera de Fonoaudiología, que se dicta por la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se dirige al “Punto VI: Actividades finales de graduación o titulación, letra a)” de su Plan, quedando reemplazado su texto, por el siguiente:

“VI. Actividades finales de graduación o titulación.


a) Grado Académico Licenciada en Fonoaudiología/Licenciado en Fonoaudiología:

Para obtener el Grado de Licenciada en Fonoaudiología/Licenciado en Fonoaudiología, se requiere haber aprobado las asignaturas obligatorias, electivas y/o complementarias correspondientes con el número de créditos hasta el cuarto año (octavo semestre) del Plan de Estudio de la Carrera”.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de agosto de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

